

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CIA. LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.

CUANTIA: USD. 18.000

DI 3 COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de diciembre del año dos mil dos, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: la señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de

Resolución de la Superintendencia de compañías de fecha 12 de febrero del 2002, de aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía con el presente instrumento. En Quito a 14 de febrero del 2002. El notario

estatutos de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente autorizada para intervenir en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cinco de noviembre del dos mil dos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. DOS) La compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A. realizó la conversión del capital social de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

003182



0033012

sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital a DOS MIL DOLARES y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número tres mil setecientos sesenta y cinco, el trece de septiembre de dos mil uno. TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. reunida el cinco de noviembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad efectuar el aumento de capital social mediante compensación de créditos tomados de la cuenta aportes futuras capitalizaciones y reformar el capítulo segundo, del capital social, Artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes señalada, cuya acta se agrega a la presente escritura pública en calidad de habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. en cumplimiento

de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cinco de noviembre del dos mil dos, por el presente instrumento procede a: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía del que actualmente está fijado en DOS MIL DOLARES A VEINTE MIL DOLARES, es decir un incremento de DIECIOCHO MIL DOLARES, que la accionista Rosa Mercedes Vásquez Saltos, paga mediante compensación de créditos tomados de la cuenta aportes futuras capitalizaciones, haciendo uso del derecho preferente que en su favor ha efectuado mediante renuncia expresa la accionista Alba del Rosario León, conforme consta del Acta de la Junta General y en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se señala más adelante. DOS.- Que como consecuencia del aumento del capital señalado en el numeral que antecede, se reforma el capítulo segundo. Del Capital Social.- Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una. TRES.- Establecer que el aumento de capital que antecede es pagado por la accionista señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos mediante COMPENSACION DE CREDITOS, quedando estructurado el

Quito, Marzo 27 del 2001

000013

Señorita
Rosa Mercedes Vásquez Saltos
Ciudad.

De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., celebrada el día de ayer, se resolvió REELEGIRLA como GERENTE GENERAL, de la misma, tomando en cuenta lo previsto en la cláusula CUARTA de la escritura de constitución de la compañía, para que ejerza tales funciones por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

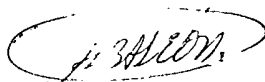
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo DECIMO SEPTIMO de los Estatutos Sociales, a usted como Gerente General, le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía.

Sus facultades, atribuciones, obligaciones y limitaciones constan descritos en el Artículo DECIMO NOVENO de los Estatutos Sociales de la Compañía.

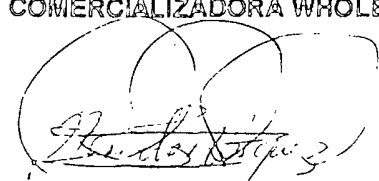
LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el 6 de Octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre del mismo año, bajo el número 2834 del Registro Mercantil, tomo 129.

Sírvase dar aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,

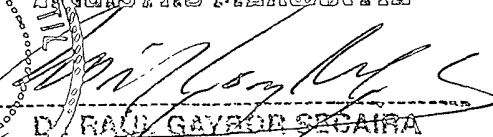

Alba del Rosario León
PRESIDENTA

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que en esta fecha ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. Quito, Marzo 27 del 2001.


Rosa Mercedes Vásquez Saltos
GERENTE GENERAL
CI.1714817028

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2110 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 4 ABR 2001




D. RAÚL GAYBÓN SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

E3343V2224
IND DACT.
EMPLEADO
PROF. OCUP.
VASQUEZ
SALTOS
21/09/2002
0242017
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 171481702-
VASQUEZ SALTOS ROSA MERCEDES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
13 OCTUBRE 1976
003 0139 01483 F
GUAYAS DAULE
DAULE 1976
NOTARIO
SANTO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LA ESPERANZA
COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes cinco de noviembre del dos mil
a las once horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N48-
Dpto. 1, se reúnen las accionistas de la compañía "LA ESPERANZA
COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.", señorita ROSA MERCEDES
VÁSQUEZ SALTOS, propietaria de 1.994 acciones de US\$ 1,00 de valor cada una; y la
señorita ALBA DEL ROSARIO LEÓN ARTIEDA, propietaria de 6 acciones de US\$
de valor cada una. Las asistentes que representan el cien por ciento (100%) del
capital social de la compañía, resuelven por unanimidad, amparadas en la disposición del
Artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Sra. Alba del Rosario León y actúa en
carácter de Secretaria, la Gerente General señorita Rosa Mercedes Vásquez Saltos.

La señora Presidenta pone en consideración de los asistentes el PRIMER PUNTO DEL
ORDEN DEL DIA, es decir, que se resuelva y apruebe el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS. Interviene la señorita Gerente General y señala que
para darle mayor solvencia económica a la Compañía, que le permita una mejor
competitividad y sobre todo para una mejor funcionalidad de la actividad financiera de la
compañía, la Junta resuelva aumentar el capital social del actualmente existente, esto es,
de US\$ 2.000 (DOS MIL DOLARES) a la suma de US\$ 20.000 (VEINTE MIL
DOLARES), es decir, un incremento de US\$ 18.000 (DIECIOCHO MIL DOLARES).

Interviene la accionista señora Alba del Rosario León de Artieda quien manifiesta que
por el momento se encuentra en imposibilidad de aumentar el capital social de la
compañía, por lo que renuncia a su derecho preferente, para el presente aumento de
capital, en favor de la accionista Rosa Mercedes Vásquez Saltos.

Por su parte, la accionista Rosa Mercedes Vásquez Saltos, manifiesta su disposición de
hacer uso de su derecho preferente y del que en su favor ha expresado la accionista Alba
del Rosario León de Artieda, indicando que el presente aumento de capital lo realiza
mediante compensación de créditos tomados de la cuenta aportes futuras
capitalizaciones.

Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la propuesta de la señorita Gerente
General, con lo que el capital social de la compañía luego del aumento que antecede
quede expresado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAP. PAG. COMPENS. CREDITO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
Rosa Vásquez Saltos	US\$ 1994	US\$ 18.000	US\$ 19.994	19.994	99.97
Alba del Rosario León	US\$ 6	-----	US\$ 6	6	0.03
	-----	-----	-----	-----	-----
	US\$ 2000	US\$ 18.000	US\$ 20.000	20.000	100.00

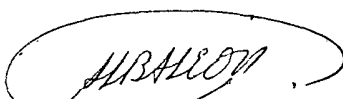
La señora Presidenta manifiesta a los asistentes que en razón del aumento de capital antes aprobado, es necesario REFORMAR el Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto actual, para lo cual propone el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de U.S. \$ 20.000 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1 de valor de cada una".

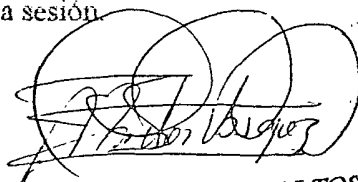
Las accionistas concurrentes a la presente Junta General, en forma unánime resuelven aprobar la reforma del Capítulo Segundo.- Del Capital Social.- Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, en los términos propuestos por la Presidenta.

Los asistentes resuelven en forma adicional, autorizar a la señorita Gerente General para que concurra en representación de la compañía, a otorgar la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios antes aprobados.

Por concluidos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, la señora Presidenta declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por Secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 13h00, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.


ALBA LEÓN DE ARTIEDA
PRESIDENTA
ACCIONISTA


ROSA VASQUEZ SALTOS
GERENTE - SECRETARIA
ACCIONISTA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cuadro de integración de capital de la siguiente
forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. PAG COMPENS CRED.	CAP. TOTAL	ACCIONES	
ROSA VASQUEZ BALTOS	1994	18.000	19.994	19.994	99.97
ALBA DEL ROSARIO LEON	6		6	6	0.03
TOTAL	2000	18.000	20.000	20.000	100.00

4000015

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La

compareciente en la ciudad interviene, bajo juramento acredita la correcta integración del capital social en el aumento constante en este instrumento público. Así mismo, declara bajo juramento que no ha tenido ni tiene contratos pendientes con el Estado o sector público. QUINTA.-

NACIONALIDAD DE LAS ACCIONISTAS.- Las accionistas de la compañía LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALEINN S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña en dicha calidad, el nombramiento de la compareciente y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en esta ciudad de Quito, el cinco de noviembre del dos mil dos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.

HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Luis Terán, Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura

99.9

0.0

100.00

capit

Social

TUL

capit

E LCA

urias

suelva

ero de

al pam

pública

señor

lido lo

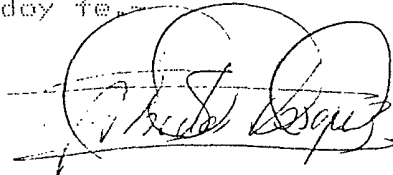
ida po

unidad

LTOS

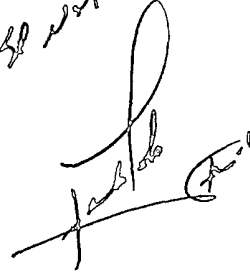
ARIA

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



171491702-9

f) ROSA MERCEDES VASQUEZ SALTOS

30 notario


5/10/21



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA CIA. LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESALINN S.A.,
debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de Mayo del dos
mil cuatro.

0000000

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



CONTRATO 4, 60 AGOSTO 2003
a FOLIO 2 bajo número 5561 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 134 de fecha INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 30 NOV 2004 de
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL MAYDOR SEGARRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Fernando Polo Elmir